



Buenos Aires, 29 de enero de 2016

**RES. OAyF N° 016/2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 00031/16 y sus acumuladas las Actuaciones N° 00032/16, 00033/16, 00104/16 y 00105/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Memos N° 701/2015, N° 702/15, N° 703/2015, N° 697/2015 y N° 698/2015 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de las siguientes personas, a saber: María Inés Quiroga , María Laura Pandolfi, Rubén Ignacio Hernández, Mónica Patricia Menghini, Victor Daniel Gomez, Martín Angeletti y Matías Jorge Estevez Soto . Ello, a partir del 1° de enero de 2016 y por el término de tres (3-) meses, por los montos que a continuación se detallan: quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales, veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales, veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales y doce mil pesos (\$ 12.000,00) mensuales respectivamente. Asimismo, se adjuntaron los Currículum Vitae correspondientes (fs. 1/5, fs. 9/18, fs. 22/25) y fs. 34/39).

Que a su vez, a través de los Memos N° 697/2015 y N° 034/016 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de Carlos Alberto Fernández, a partir del 1° de diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, por un monto de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales. Se adjuntó, el *Currículum Vitae* respectivo (Cfr. fs. 29/30 y fs. 69).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 42/01-2016 de fs. 41/42).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por María Inés Quiroga (fs. 46/47), María Laura Pandolfi (fs. 48/49), Carlos Alberto Fernández ( fs. 50/21), Rubén Ignacio Hernandez (fs.52/53), Mónica Patricia

Menghini (fs. 54/55), Victor Daniel Gomez (fs. 56/57), Martín Angeletti (fs. 58/59) y Matías Jorge Estevez Soto (fs. 60/61).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6744/2016, luego realizar una reseña de lo actuado, señaló que (...) *“con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, destacó que *“los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. Este régimen dispone que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos”* (fs. 65/66).

Que cabe destacar que, en relación a la observación formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos -en el Dictamen de cita-, referida a la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura respecto a las locaciones objeto de la presente, se deja constancia que las mismas se encuentran otorgadas mediante los Memos N° 701/2015, N° 702/2015, N° 703/2015, N° 697/2015 y N° 698/2015 y N° 034/2016 que lucen a fojas 1,9,22,29,34 y 69, de estos actuados.

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de María Inés Quiroga, por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, María Laura Pandolfi, por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, Rubén Ignacio Hernández, por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, Mónica Patricia Menghini, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales, Victor Daniel Gomez, por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, Martín Angeletti, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales y Matías Jorge Estevez Soto, por la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) mensuales. Ello, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año. Asimismo, corresponderá autorizar el gasto por la contratación de Carlos Alberto Fernandez, a partir del 1° de diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, por un monto de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales.

Que por otro lado, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de



Programación y Administración Contable a adecuar la registración oportunamente realizada respecto de la contratación de Carlos Alberto Fernández.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de María Inés Quiroga, quien prestara servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de María Laura Pandolfi, quien prestara servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 3º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de Rubén Ignacio Hernández, quien prestara servicios en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 4º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de Mónica Patricia Menghini, quien prestara servicios en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 5º: Autorícese el gasto por la contratación -bajo la modalidad de locación de servicios- de Victor Daniel Gomez, quien prestara servicios en la Unidad Consejero, Dr. Juan Pablo Godoy Velez, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales, a

partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 6°: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de Martín Angeletti, quien prestara servicios en la Unidad Consejero, Dr. Juan Pablo Godoy Velez, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) pesos mensuales, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 7°: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de Matías Jorge Estevez Soto, quien prestara servicios en el Archivo Judicial, por la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) mensuales, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del corriente año.

Artículo 8°: Autorícese el gasto por la contratación –bajo la modalidad de locación de servicios- de Carlos Alberto Fernández, quien prestara servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, por la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) mensuales, a partir del 1° de diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 9°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° a 8° de la presente resolución, y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 10°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a adecuar la registración oportunamente realizada -en relación a la contratación de Carlos Alberto Fernández- a los montos y plazos indicados en el artículo 8° de la presente.

Artículo 11°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 016 /2016

  
Dr. ALEJANDRO RABINOVICH  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera